



CONVOCATORIA MICROESCENA 2026

1. Objeto

Producir y presentar piezas escénicas de pequeño formato (teatro, danza, performance y afines) y procesos escénicos experimentales que no superen los 15 minutos.

2. Requisitos de las personas solicitantes

La persona solicitante figurará como productora de la propuesta presentada y deberá ser uruguaya o residente legal en el país, sin límite de edad.

La persona solicitante deberá tener la capacidad de emitir factura a su nombre o bien hacerlo a través de una cooperativa o agremiación.

Cada persona sólo podrá presentar una única propuesta.

3. Limitaciones

No podrán participar en la presente convocatoria:

Personas que tengan o hayan tenido vínculo laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) o hayan sido beneficiarias de una subvención de la AECID en los últimos cinco años.

Personas que tengan relación de parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los miembros del Comité de Valoración/ Jurado.

Las personas que se postulan a esta convocatoria harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran sujetas a ninguna de las circunstancias anteriormente mencionadas.

4. Requisitos de los proyectos

La obra presentada deberá ser original, por lo tanto, no se admitirán piezas premiadas en otros concursos o ya estrenadas públicamente. No se aceptarán trabajos presentados a otro certamen, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo jurado.

No podrán presentarse trabajos cuyos derechos estén comprometidos de cualquier forma.

La pieza no podrá superar los 15 minutos.

La pieza deberá realizarse en cualquiera de los espacios no convencionales desde el punto de vista escénico del edificio (pasillos, ascensor, azotea, salas de exposiciones, mediateca, Colab, cafetería, escaleras, preauditorio, aulas) quedando por tanto excluido el auditorio del CCE.

5. Apoyo para el proyecto seleccionado

El CCE se compromete a:

Abonar a la persona solicitante 800 USD (+iva si corresponde) en concepto de honorarios y producción de la obra.

Poner a disposición de los proyectos seleccionados los recursos humanos, técnicos y materiales que tenga disponibles para la producción de las obras así como para la asistencia en el ensayo general y los días en los que se lleve adelante la representación de las escenas seleccionadas (miércoles 28 y jueves 29 de octubre).

Diseñar, asignar las fechas a cada pieza, así como programar las dos jornadas de funciones, atendiendo a criterios artísticos y/o curatoriales del proyecto de manera global y no únicamente de cada propuesta individual.

Elaborar materiales de difusión acordes a la identidad visual de la institución e incluir la información de los proyectos seleccionados en los canales de comunicación habituales del CCE. Para la difusión de las funciones, deberán utilizarse exclusivamente las piezas gráficas facilitadas por el CCE.

6. Solicitudes

Las personas interesadas deberán completar el [formulario web](#).

Anexo I. (Proyecto escénico)

Debe contener los siguientes elementos:

Texto completo y/o concepto original de la dramaturgia

Descripción de la propuesta

Integrantes del equipo (dramaturgos/as, director/a, intérpretes, otros roles que se considere importante destacar).

Espacio del CCE que se desea usar y para el que fue creada la obra.

Referencias estéticas y/o autorales.

Propuesta de diseño escénico con necesidades técnicas detalladas.

Anexo II. (Presupuesto)

Honorarios
Producción.

Solo se admitirán adjuntos en PDF. Cada anexo deberá estar nombrado siguiendo el formato: "NombreApellido_AnexoX.pdf".

El CCE garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el marco de esta convocatoria.

7. Fechas y plazos de presentación

La fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas será el 1 de septiembre de 2026.

Último día para presentar candidaturas: 27 de septiembre a las 23:59 horas.

Publicación en los canales de difusión del CCE con las propuestas seleccionadas: semana del 5 de octubre.

Cada propuesta seleccionada participará de los ensayos generales el lunes 26 y/o martes 27 de octubre y se mostrará en dos pases programados en días consecutivos en las siguientes fechas: miércoles 28 y jueves 29 de octubre.

8. Fallo y criterios de selección

El equipo del CCE seleccionará las propuestas en base a:

- Originalidad y relevancia de la propuesta
- Adecuación a los objetivos y misión del CCE
- Viabilidad técnica y económica

El fallo es inapelable y puede ser declarado desierto.

9. Pago

El CCE realizará dos pagos a las personas cuyas propuestas resulten seleccionadas. El 70% del total se pagará tras conocerse el fallo contra factura. El restante 30 % se recibirá una vez realizadas las 2 presentaciones de la pieza.

10. Derechos y obligaciones de las personas participantes

La persona responsable del proyecto autoriza al CCE a la utilización parcial o total de imágenes, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo.

Los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes serán incorporados a la base de datos y ficheros del CCE.¹

En caso de que la actividad se suspenda por cuestiones ajenas al CCE se programará en otra fecha y/o espacio del CCE a convenir sin que ello suponga un incremento de los honorarios o partida presupuestaria extra.

La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación de la totalidad de estas bases.

Cada propuesta seleccionada se compromete a usar los logos institucionales del CCE en todas las presentaciones posteriores, así como en la difusión que se haga de la obra, indicando el auspicio del Centro y el nombre de la convocatoria. Estas cuestiones se coordinarán con el responsable de Comunicación del CCE.

Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas directamente por la Dirección del CCE.

Para cualquier duda o aclaración puede enviar un correo electrónico a produccion@cce.org.uy indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

¹ Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley N° 18331, el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión e impugnación de valoraciones personales de sus datos de carácter personal.

